

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 022-2022**, por medio de la cual **se expide Licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, en el predio con nomenclatura K 4B W 32B 23 Urbanización Guadalupe**, de la ciudad de montería, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0330**, por **GUSTAVO ANTONIO ESQUIVEL RUBIO**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.557.902**, actuando en representación legal de la sociedad **ATYCO DESIGN LAB S.A.S.** con **NIT 900681869-9**, en calidad de apoderado de **LILIAN TERESA ESPINOSA VEGA**, Identificada con cédula de ciudadanía **No. 34.967.790**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **GUSTAVO ANTONIO ESQUIVEL RUBIO**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a un (1) día del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **GUSTAVO ANTONIO ESQUIVEL RUBIO**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería